



GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA

LOS SUSCRITOS ORDENADOR DEL GASTO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACION Y LA JEFE DE LA OFICINA PRIVADA CERTIFICAN:

Que la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca, requiere contratar la prestación de servicios en la Secretaria de Desarrollo social y participación para ejecutar actividades conforme a la siguiente información.

Que, en consecuencia:

Se autorizó la contratación de: CATALINA ISAZA VALENCIA, identificado con cédula de ciudadanía número: 1.113.699.968, para la prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión.

Inversión (x)	Funcionamiento ()
Nombre del proyecto	FORTALECIMIENTO DE LA ARTICULACIÓN INTERSECTORIAL PARA GENERAR PROGRAMAS QUE APORTEN A LA INCLUSIÓN SOCIAL Y SUPERACIÓN DE LA POBREZA EN LA ZONA URBANA DEL VALLE DEL CAUCA
Nombre del contratista	CATALINA ISAZA VALENCIA
Modalidad	Directa
Objeto	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO ASISTENCIAL EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN DENTRO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA ARTICULACIÓN INTERSECTORIAL PARA GENERAR PROGRAMAS QUE APORTEN A LA INCLUSIÓN SOCIAL Y SUPERACIÓN DE LA POBREZA EN LA ZONA URBANA DEL VALLE DEL CAUCA
Valor	SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE(7.200.000)
Plazo	HASTA EL 30 DE ABRIL DEL 2021

Se precisa que hasta aquí no se ejerce un control de legalidad sobre el proceso pues será labor del área jurídica de cada dependencia velar por la coherencia con el ordenamiento jurídico vigente y garantizar que se ajuste a las disposiciones administrativas para su celebración y ejecución, y de parte del supervisor garantizar el cumplimiento del contrato.



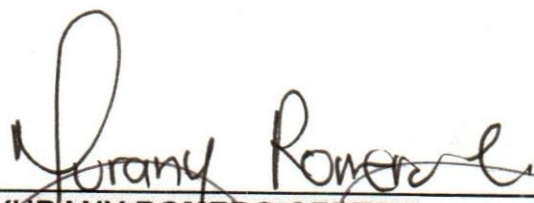
GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA

Se indica igualmente, que conforme a lo expresado por el manual de contratación de la Gobernación, los objetos contractuales de los procesos de prestación de servicios deberán coincidir con actividades especializadas, profesionales, técnicas o de apoyo a la gestión que no puedan ser llevadas a cabo por el personal o es insuficiente de la entidad, siendo labor de cada área jurídica verificar la coherencia con la normatividad de contratación estatal vigente y la normatividad administrativa, además de verificar que se observen los valores de contraprestación asignados conforme a las circulares internas existentes y garantizar que se trate de personas idóneas para el cumplimiento del objeto a contratar. Si esta autorización no es utilizada antes de UN MES contados desde la fecha de expedición se considera revocada y como tal el proceso contractual no se considera autorizado.

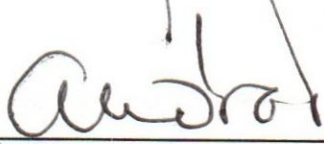
En caso de utilizarse por fuera de los parámetros aquí establecidos, se dará traslado a las oficinas de Control Interno y Control Disciplinario Interno, para lo de su competencia.

De acuerdo con la delegación recibida, cada jefe de dependencia será responsable de la contratación conforme a la Ley.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los a los 14 días del mes de Enero de 2021


YURANY ROMERO CEPEDA

Secretaria de mujer, equidad de género y diversidad sexual
Ordenadora del gasto de la secretaria de desarrollo social y participación según decreto 1-3-1048 del 24 de junio de 2020 y 1-3-1162 del 07 de julio de 2020.


SANDRA MILENA ROMERO PADILLA
Secretaria Privada